REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

**DIRECTOR**
**Santiago Muñoz Machado**
**Catedrático de Derecho Administrativo**
**Universidad Complutense**

**SUBDIRECTOR**
**Juan Francisco Mestre Delgado**
**Catedrático de Derecho Administrativo**
**Universidad de Alcalá**




## N.º 31 OCTUBRE 2012

## ESTUDIOS

- Acción administrativa y mercado en la prestación de servicios de navegación aérea. (RI §412398)
  *Antonio Fortes Martín*
  Los servicios de navegación aérea han constituido uno de los más destacados servicios públicos prestados, hasta tiempo reciente, en régimen de monopolio como manifestación última de la soberanía ejercida por los Estados sobre sus propios espacios aéreos. Sin embargo, la consecución de la iniciativa del cielo único europeo apuesta por una intensa reglamentación, con requisitos comunes y la instauración de un sistema uniforme de certificación en la prestación del servicio, que fuerza a la apertura a la competencia mediante la liberalización de los servicios y su eventual prestación por organizaciones privadas. Pese a ese escenario, que ofrece relevantes consecuencias organizativas y funcionales en las estructuras administrativas internas de los Estados miembros, la competencia no es todavía plena y real dada la especificidad técnica y la limitación de espacios (torres de control) donde se prestan algunos de esos servicios, como es el caso paradigmático del servicio de control de tránsito aéreo de aeródromo.

- La imprescriptibilidad de las sanciones recurridas o la amenaza permanente del «ius puniendi» de la Administración.
  The non prescriptibility of sanctions under appeal or the permanent threat of the Administrations «ius puniendi» (RI §412380)
  *Tomás Cano Campos*
  El presente trabajo analiza críticamente la reciente jurisprudencia del TC que acaba de avalar la doctrina legal del TS según la cual cuando se recurre en alzada una sanción administrativa y la Administración no resuelve el recurso en el plazo establecido, no corre ni el plazo de prescripción de la infracción ni el de la sanción. El estudio destaca que dicha doctrina no sólo vulnera el principio de seguridad jurídica y desconoce la propia doctrina del TC sobre el silencio administrativo negativo, sino que también ignora el fundamento material de la prescripción en el ámbito sancionador y difumina por completo el carácter objetivo de dicha institución que liga la estabilización de las situaciones jurídicas al simple transcurso del tiempo.

- La financiación de la colaboración público-privada en la provisión de infraestructuras de interés público en España. Marco actual y propuestas de revisión.
  Financing the public private partnerships in public interest projects. Current situation in the spanish state and reform proposals (RI §412378)
  *Joan Ridao Martín y Alfons García Martínez*
  La colaboración público-privada (CPP) puede ser un instrumento para reactivar la inversión en infraestructuras de interés público en el actual contexto de restricciones presupuestarias en todos los niveles de la Administración española. Esta utilización se ve dificultada actualmente, sin embargo, por la actual coyuntura del sector financiero, que ha limitado la financiación disponible e incrementado las exigencias de calidad de los riesgos inherentes a los proyectos. Para dar un renovado impulso a este instrumento, sería necesario abordar una reforma del marco normativo, que permitiese diversificar las fuentes de financiación, al margen del recurso al crédito bancario, ampliando, por un lado, la implicación pública en las operaciones de financiación y, por otro, facilitando el acceso de los proyectos a los mercados de capitales, mediante un incremento de las garantías estatales.

- Comiso del beneficio ilícito y sanción en el derecho administrativo.
  Profits forfeiture and administrative sanctions (RI §412379)
  *Manuel Gómez Tomillo*
  La normativa administrativo-sancionadora persigue la neutralización del beneficio obtenido por el autor de una infracción administrativa mediante dos mecanismos. En unas ocasiones, la Ley establece como criterio de graduación de la sanción tal beneficio. En otras, la Administración puede establecer la indemnización que corresponde como consecuencia de una infracción administrativa y, entre los criterios para calcular la cantidad a la que debe ascender esa indemnización, se incluyen las ganancias obtenidas. Tras constatar que, en ocasiones, las previsiones legales pueden ser insuficientes para conseguir un adecuado efecto preventivo, el trabajo propugna diferenciar entre sanción y comiso del producto, como instituciones jurídicas diferenciadas, sometidas a principios regulativos diversos.

- La objetivación de las expectativas urbanísticas en la valoración del suelo rural a la luz del nuevo reglamento de valoraciones.
  The objectification of building expectations in the valuation of rural land before the new 2011 Land Valuation regulation. (RI §412381)
  *Ana María de la Encarnación Valcárcel*
  El régimen de valoración del suelo ha sufrido una de sus modificaciones más importantes de la mano de la Ley de Suelo de 2008 y su Reglamento. Bajo la pretendida objetividad que define cada uno de los métodos valorativos que se establecen para las nuevas situaciones básicas del suelo, y bajo la prohibición de considerar expectativas urbanísticas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística, lo bien cierto es que es fácilmente deducible la existencia de circunstancias que no derivan del esfuerzo inversor de la propiedad, lo que resulta incoherente con el espíritu de la Ley que se recoge en su Exposición de Motivos.

- Publicación de actos administrativos y protección de datos de carácter personal.
  Publication of administrative acts and protection of personal data (RI §412382)
  *Francisco Toscano Gil*
  En este trabajo se estudia la publicación de los actos administrativos (arts. 59 y 60 LRJPAC), por razón de su potencialidad para incidir sobre el derecho a la protección de datos de carácter personal (art. 18.4 CE). Las posibilidades de que este derecho fundamental resulte afectado por la publicación son aún mayores cuando ésta se realiza por medios electrónicos, puesto que la difusión de la información, al utilizar las nuevas tecnologías, se incrementa notablemente. Por esta razón, se analiza el conflicto entre publicación del acto y derecho fundamental, desde una doble perspectiva. En primer lugar, conforme al principio de legalidad, ya que toda publicación que incida sobre este derecho ha de estar habilitada previamente por una ley, en atención a un fin constitucional. En segundo lugar, desde la perspectiva del principio de proporcionalidad, puesto que para que la actuación del órgano administrativo encargado de la publicación sea constitucional, es preciso que ésta se adecue a este principio constitucional.

## CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

### Tribunal Europeo de Derechos Humanos

### Tribunal Supremo

## COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- La vida privada en la era digital: protección de la identidad y (des)confianza francesa en la sociedad de la información.
  Private life in digital age: identity protection and french (dis)trust in society of information (RI §412392)
  *Alejandra Boto Álvarez*
  En la línea abierta por otros muchos países europeos, el Parlamento francés aprobó en marzo de 2012 la Ley 2012-410, poniendo en marcha el DNI electrónico y diversas medidas para mejorar la protección de la identidad personal. Rodeado de fuertes debates políticos y sociales, el texto que salió de las Cámaras sufrió un considerable recorte tras el examen del Consejo de Constitucionalidad. Todo ello será aquí se analizan desde una perspectiva comparada.

- Los Decretos-leyes como instrumento de transposición de Directivas comunitarias. (RI §412393)
  *M. Matilde Sánchez Gutiérrez*

## BIBLIOGRAFÍA

### Recensiones

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024